



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

CITA Y EMPLAZA

A los HEREDEROS DE ANA CRISTINA CAMACHO DE ANGARITA, HERMES ALFONSO ANGARITA CAMACHO, CLARA INÉS ANGARITA CAMACHO, HERMINSUL ANGARITA CAMACHO, OLGA GARCÍA DE SÁNCHEZ, TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **Nº 76001-31-20-001-2016-00092-00** (Radicado origen 826545), en el cual AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio, donde figuran como afectados los mencionados y resultó afectado el siguiente bien:

1.-	Clase de Bien	Inmueble
	Propietario	Ana Cristina Camacho de Angarita
	Ubicación	carrera 45 Nº 23-38 del Barrio San Judas Tadeo de Cali
	Identificación	370-288686
	Hipoteca	A favor de la señora Olga García de Sánchez

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el micrositio web del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-cali>), por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy **25 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m.** y se desfija el 29 de septiembre de 2023, siendo las 5:00 p.m.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria